

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23226 NULES

Doña Beatriz Beltrán Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Nules, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 33/2020 y NIG nº 12082-41-1-2019-0003485, se ha dictado en fecha 7 de mayo de 2020 auto de declaración de concurso consecutivo voluntario del deudor José Gustavo Álvaro Manuel, con NIF 52.798.023-M.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a doña Ana Allepuz García, con domicilio en calle Tenerías 43, entresuelo de Castellón, teléfono 964211577 y dirección electrónica concursal@fortuno-gil.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación y por SSª ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Nules, 10 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Beltrán Martínez.

ID: A200030706-1